



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

ACTA No. 029-2023

Fecha: viernes 10 de noviembre del 2023

Sesión Extraordinaria

ACTA No. 029-2023, de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día viernes 10 de noviembre del 2023, las 15H10. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 029-2023, de fecha 09 de noviembre del 2023, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde saluda a los señores concejales y a los señores directores, agradece por vuestra presencia a esta importante sesión. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Extraordinaria, quien agradece la presencia de todos. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a los señores concejales y a los señores directores, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: Señor Concejales Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, presente. Señor Concejales Tc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi, presente. Señor Concejales Marco Guerra Calderón, presente. Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejales Urbano, presente. Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa. Al respecto el señor Alcalde justifica la ausencia a la presente sesión de la señora Vicealcaldesa por cuanto fue a cumplir una comisión en la ciudad de Riobamba a una invitación formulada por la AME Regional al encuentro presencial de mujeres autoridades municipales, dirigido a Alcaldesas, Vicealcaldesas y Concejales. Agenda: Socialización de la guía de implementación del enfoque de género en el ámbito municipal. Acción del grupo líder de mujeres autoridades en la regional. Fecha 10 de noviembre del 2023. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 5 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario, a excepción de la Sra. María Lema Marcatoma, Vicealcaldesa por cuanto asistió a la ciudad de Riobamba a cumplir una comisión oficial en la AME Regional. Además se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Wilson Andino, Director de Planificación; Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal; Ing. Alex Montenegro, Director Financiero; Eco. Edwin Panchi, Director Administrativo. El señor Alcalde, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Extraordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 29-2023. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día viernes 10 de noviembre del 2023, a las 15H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO.- Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 027-2023, de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 26 de octubre del 2023. 2.- Acta No. 028-2023 de la sesión Ordinaria realizada el martes 31 de octubre del 2023. SEGUNDO PUNTO.- Aprobación de la reforma presupuestaria No. 014 vía traspaso de créditos





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

por el monto de \$ 141.653,70, de conformidad con lo que dispone el Art. 256 del COOTAD. Traspasos. Se adjunta matriz de la reforma. Memorando No. ALAUSÍ-DF-DFI-2023-0680-M de fecha 6 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Se anexa Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2023-1953-M de fecha 1 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. TERCER PUNTO.- Autorización al señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, para la suscripción de convenios en la sesión solemne Conmemorativa del 13 de noviembre del 2023, al cumplir Alausí 203 años de su Independencia. CUARTO PUNTO.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde, pone en consideración de los señores concejales para la aprobación del orden del día correspondiente a la presente sesión Extraordinaria. El señor Concejales Luis Ñamiña, como es de vuestro conocimiento es una sesión Extraordinaria justamente para tocar puntos específicos, **mociona** para que se apruebe el orden del día. El señor Concejales Ab. Eduardo Llerena, para dar continuidad apoya la moción. El señor Alcalde existiendo una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario proceda a tomar votación. Cumpliéndose con esta disposición el señor Secretario toma votación sobre la moción planteada. Señor Concejales Juan Caisaguano, que se apruebe el orden del día. Señor Concejales Marco Guerra, que se apruebe el orden del día. Señor Concejales Luis Ñamiña, que se apruebe. Señor Concejales Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el orden del día. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se apruebe. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con cinco votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde una vez aprobado el orden del día, dispone proceda con la lectura del primer punto. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 027-2023, de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 26 de octubre del 2023. 2.- Acta No. 028-2023 de la sesión Ordinaria realizada el martes 31 de octubre del 2023. El señor Alcalde, indica que ha revisado las actas y no tenemos inconvenientes, está las intervenciones tal cual lo hemos hecho en las dos sesiones, por lo que **propone** que se aprueben las dos Actas No. 027-2023, de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 26 de octubre del 2023; y la Acta No. 028-2023 de la sesión Ordinaria realizada el martes 31 de octubre del 2023. El señor Concejales Marco Guerra, indica que ha revisado las actas y no tiene inconveniente, apoya la moción. El señor Alcalde existiendo una moción y que tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición por parte del señor Secretario. Señor Concejales Tlgo. Juan Caisaguano, que se aprueben las dos actas. Señor Concejales Tec. Luis Ñamiña, que se aprueben las dos actas correspondientes. Señor Concejales Marco Guerra, que se aprueben las dos actas. Señor Concejales Abg. Eduardo Llerena, yo pienso que la transcripción esta tal cual como hemos intervenido, es necesario que antes de subir al sistema se debe revisar, que se aprueben las dos actas. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se aprueben las dos actas. El señor Secretario informa que concluida la votación el Concejo Municipal resuelve aprobar con cinco votos las dos actas en referencia. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del concejo asistentes, el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar las actas No. 027-2023, de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 26 de octubre del 2023; y el Acta No. 028-2023 de la sesión Ordinaria realizada el martes 31 de octubre del 2023. **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación de la reforma presupuestaria No. 014 vía traspaso de créditos por el monto de \$ 141.653,70, de conformidad con lo que dispone el Art. 256 del COOTAD. Traspasos. Se adjunta matriz de la reforma. Memorando No. ALAUSÍ-DF-DFI-2023-0680-M de fecha 6 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Se anexa Memorando No.





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

ALAUSÍ-DP-POT-2023-1953-M de fecha 1 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. El señor Alcalde concede la palabra al señor Director Financiero. El Ing. Alex Montenegro, manifiesta, en relación a la petición de la reforma presupuestaria para ser aprobada por el Concejo, la Dirección Financiera ha puesto en su bandeja el informe presupuestario, todo esto viene en relación a una petición remitida por la Dirección de Planificación para la ejecución de algunos procesos, de los cuales se ha disminuido diferentes partidas del programa de planificación y ordenamiento territorial para agregar a las mismas, entre las partidas preponderantes de disminución es que ya no se va a realizar la consultoría de valoración del suelo por \$ 40.000,00 porque ese producto está considerado en el PUGS, de igual manera se ha reducido de la partidas de adquisición de materiales de construcción con el objeto de consolidar un proceso general, de igual manera va haber un proceso para obras de interés cantonal de obras de remediación por \$ 67,604,00, también se incrementa para el centro de capacitación para la Comunidad de Pishillig Usuquiz por 40 mil dólares, también se incrementa para el alcantarillado del barrio Chitaquiz por 18 mil dólares, así mismo hay valores que se disminuyen para hacer proyectos necesarios que disponen de toda la documentación. Interviene el Ing. Wilson Andino, quien indica, efectivamente con el afán de que se viabilice algunos proyectos que han estado faltando algún recurso y viendo que en otras partidas existen recursos, hemos visto la necesidad de hacer esos traspasos para que los proyectos cuenten con los recursos suficientes y se puedan ejecutar en virtud de que los proyectos que estamos realizando son prioritarios, como el alcantarillado, en ese contexto manifestarles que de las partidas que tienen como dirección de planificación se ha solicitado que se realice el traspaso a otras partidas que están dentro de la misma dirección, únicamente solventando algunas necesidades de recursos que los proyectos requerían, en ese contexto hemos hecho la solicitud para que se nos conceda esos traspasos entre las diferentes partidas que disponemos en la dirección para la ejecución de estos proyectos que están listos, únicamente se esta esperando la disponibilidad de recursos, por eso es necesario se aprueben estos traspasos. El señor Concejal Eduardo Llerena, yo pienso que en ninguno de nosotros estamos para obstaculizar nada, mas bien para tratar de ver lo mejor y la viabilidad lo antes posible, si es que hoy hacemos una reducción algún sector, quizás mañana será beneficiado ese sector, en ese sentido el tema del informe el señor financiero estuvo muy claro, en donde están básicamente las 3 obras mas grandes que suman los \$ 141.653,70 tal cual indica el punto de aprobación que necesitamos a la reforma presupuestaria, pero nos adjuntaron otro memorando que habla de \$ 295,809,01 en donde existen otros valores, no se a que se debe el otro tema; veo que están reducciones de ciertas partidas y aumento en otras, se reduce de la consultoría y se pone para obras de mitigación. El señor Director Financiero, yo les indico las partidas que cuentan con disponibilidad, es solo los \$ 141.653.70. El señor Director de Planificación, para que quede claro, detalla la reforma, una de las partidas tenemos material y suministro para vialidad, contra incendios dentro de la matriz, parroquias y comunidades tenemos un rubro por \$ 49.000,00 dentro de esta partida esta un proyecto de mejoramiento del sistema de agua de consumo de la Parroquia Pistishí, estaba contemplado como materiales para el sistema, pero por solicitud de la misma Parroquia se ha cambiado para obra, se ha sacado estos 40 mil dólares y se ha transformado para obra; de ahí vienen varios saldos estamos en consultoría eléctrica ha quedado un saldo, revestimiento de la cancha de la comunidad de Cotoyacu, de Chalaguán, de Cocán San Patricio un pequeño saldo, de Chiniloma, de Pungupala Alto, de Pasán, de una partida que tenemos de techado de la matriz, hay un saldo del barrio El Valle, tenemos la partida del barrio La Elegancia, todos estos saldos están pasándose a la ejecución de la obra mitigación para el barrio La Elegancia, todas estas partidas de saldos y las que estaban consideradas del barrio





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

La Elegancia y El Valle van a una sola partida que se engloba \$ 141.653,70, todos estos saldos que detallo y las partidas que tenían estos recursos se engloban en una sola partida en las obras de mitigación en el barrio La Elegancia; tenemos la consultoría por valoración de suelos que no se va a ejecutar se pasa la de Usuquiz, tenemos otros saldos de Chilcapamba, de Pasán, de parroquias y comunidades, tenemos de San José de la Parroquia Sibambe, todos estos saldos se pasan a la partida de la construcción del alcantarillado del barrio Chitaquiz por un monto de \$ 24.510,49, tenemos la partida de adquisición de ármicos de la comunidad de Gulaguaico que eso se ejecutó como una partida general que estaba para materiales y quedó flotando estos recursos, se ha cogida esta partida y también tenemos la partida de construcciones y edificaciones se ha tomado un saldo y se pasó para la compra de materiales de construcción del cantón Alausí que esta haciendo falta para otras obras y se ajustado un monto de \$ 112.682,81; tenemos otros proyectos que no se ha estado ejecutando que es el alumbrado del barrio 13 de noviembre, un saldo de la obra de adoquinado de Totoras y se ha pasado a otras obras de interés cantonal en virtud de que se debe ejecutar estas obras que es de \$ 40.827,78; el total de los traspasos es de \$ 295,809,01, esto entre partidas existentes y entre la generación de nuevas partidas. El señor Concejal Marco Guerra, pregunta de que años son esos dineros y en San José no está ejecutado esa obra, mejor están pidiendo se les incremente. El Ing. Andino indica que son saldos de algunas partidas y en San José ya se compraron los materiales que ese era el objetivo. El señor Alcalde, lastimosamente por la terminación del año fiscal hay algunas obras, adquisiciones realizadas y sobran pequeños saldos, entonces el objetivo de nosotros no dejar arrastrar para el próximo año, se hace los traspasos o reformas, unificar y destinar para un proyecto grande, ejemplo en el barrio Chitaquiz tenía un presupuesto de 6 mil dólares, justamente todo estos saldos se va a invertir en Chitaquiz, en La Elegancia había \$ 91.000,00 para contratar una consultoría, pidiendo ayuda externa, nosotros mismos hemos hecho los estudios, ese presupuesto ya no se gastó en consultoría; si nosotros destinamos ese presupuesto en consultoría entonces cuando ejecutamos la obra y ya esta por llegar el fenómeno del niño, entonces nosotros teniendo los estudios pasamos a ejecutar la obra, el estudio arroja una necesidad de \$ 141.000, entonces todos esos pequeños recursos sobrantes destinamos para solventar este proyecto grande, tal cual pasa con Pishillig Usuquiz, tenían un presupuesto de \$ 3.000,00 con eso que hacemos, por ello se incrementó a \$ 40 mil dólares para un proyecto más grande, es por ello que iremos buscando los saldos para destinarlos a los proyectos prioritarios. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, yo entiendo que esos saldos sobrantes son producto de negociaciones que se generan en el momento de la contratación de los diferentes proyectos, de las diferentes adquisiciones que se han hecho, en ese sentido se ha cumplido con el proyecto, si bien es cierto existe esta incertidumbre del compañero Marco Guerra, pero sin embargo, el proyecto era adquisición de materiales, no se puede ejecutar, hay que generar un nuevo que que diga la ejecución del tal proyecto, pero si existe esos saldos sobrantes que se pudiesen generar, si es que ya tienen el proyecto como tal y si les falta recursos, no habría inconvenientes en apoyarles, si existe una consultoría del plan de uso y gestión del suelo, se ha reducido 27 mil dólares, hay otro proyecto que se reduce un valor pequeño, pero le dejamos abierta las partidas y con un valor considerable, que si no se va a ejecutar sería importante, en esa consultoría están todavía 73 mil dólares de saldo. El señor Alcalde indica que hay traspasos para los instrumentos de planificación. El Ing. Wilson Andino, indica que hay dos partidas para los instrumentos de planificación, eso se ha hecho traspasos, se han ajustado las dos partidas por 63 mil dólares, esos saldos de la partida de 93 mil dólares se pasa a la partida del barrio La Elegancia para ajustar los 141 mil dólares. Siendo las 15H28 ingresa el Dr. Diego Ávalos, Procurador Síndico. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, yo pienso que esta claro el tema, solo tenía esa observación





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

porque nos llega dos cosas, para mí era lo que esta propuesto en el orden del día, pero al momento de revisar los anexos estaban estas situaciones, en ese sentido no tendríamos inconvenientes en darlo para que se de continuidad y la generación de los proyectos, faltaba únicamente el financiamiento como tal, en el marco de nuestra responsabilidad y una vez haber analizado; y con la explicación de los técnicos que asumen esa responsabilidad, yo **solicito** aprobar el segundo punto del orden del día como aprobación de la reforma presupuestaria No. 014 vía traspaso de créditos por el monto de \$ 141.653,70, de conformidad con lo que dispone el Art. 256 del COOTAD, traspasos. El señor Alcalde apoya la moción. Acto seguido y en virtud de que existe una moción y tiene el apoyo respectivo el señor Alcalde dispone al señor Secretario de Concejo tome votación. El señor Secretario de Concejo dando cumplimiento a esta disposición procede a tomar votación. Señor Concejal Juan Caisaguano, con las explicaciones que han dado los señores directores financiero y de planificación, como son presupuestos de años anteriores hagamos con agilidad para salir con estas obras, eso es lo que queremos, por lo que vamos a estar pendientes, por lo tanto mi voto porque se apruebe esta reforma. Señor Concejal Luis Ñamiña, como tenemos documentos que hemos revisado y hemos escuchado las explicaciones de los señores directores, vemos la garantía de los señores directores sacamos de una parte para invertir en otra parte, esto está claro, en ese sentido mi voto a favor para que se apruebe esta reforma presupuestaria No. 14. Señor Concejal Marco Guerra, con las explicaciones que nos han dado está muy claro, pensábamos quizás que no se iba a cumplir nuestros presupuestos de cada barrio y de las comunidades, pero si hay esta oportunidad de apoyar a otro barrio, a otra comunidad, de mi parte estoy de acuerdo que se maneje de esta manera y de los informes que tenemos de los señores directores, por ello mi voto para que se apruebe esta reforma. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, mocione que se apruebe esta reforma en virtud de que se aclarado algunas inquietudes que hemos tenido y en base a la documentación que se presentan por parte de las direcciones y en virtud de la optimización me mantengo en lo mismo y mi voto es a favor. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, aprobado. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad aprobar esta reforma presupuestaria No. 014 vía traspaso de créditos por el monto de \$ 141.653,70, de conformidad con lo que dispone el Art. 256 del COOTAD. Traspasos. Se adjunta matriz de la reforma. Memorando No. ALAUSÍ-DF-DFI-2023-0680-M de fecha 6 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Se anexa Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2023-1953-M de fecha 1 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. **TERCER PUNTO.-** Autorización al señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, para la suscripción de convenios en la sesión solemne Conmemorativa del 13 de noviembre del 2023, al cumplir Alausí 203 años de su Independencia. El señor Alcalde, en este sentido señores concejales primero no se trata de comprometer absolutamente un solo centavo de recursos de la institución; segundo, habiendo cooperación de las instituciones públicas, mas que todo es nuestra responsabilidad de poder firmar un convenio de cooperación interinstitucional para solventar algunas necesidades, ejemplo se va a firmar un convenio de cooperación en tema de becas con la Flacso-Ecuador; también se va a firmar un convenio de cooperación con la Universidad Central del Ecuador - Quito, facultad de Arquitectura para hacer los estudios del tema urbanístico de la zona cero, también se va a firmar una carta de intención para posterior firmar un convenio con la Cooperativa Fernando Daquilema, hay también una posibilidad de firmar un convenio de cooperación con OPS o OMS, entre hoy y mañana estarán haciendo llegar los convenios en borrador, pero manifiesto que no se compromete ni un solo centavo de la institución y sabiendo que el día 13 firmaremos un convenio de cooperación con la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, esto amerita para





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

que ustedes en calidad de legisladores puedan autorizar al Alcalde para firmar estas herramientas de cooperación interinstitucional el día lunes 13 de noviembre en la sesión solemne. El señor director de planificación indica que tiene un proceso que vienen llevando desde años sobre la carta de intención de lo que es municipios saludables con el Ministerio de Salud, ya está emitida la carta estará el director zonal para la firma. El señor Concejal Luis Ñamiña pregunta sobre el convenio con la ESPOCH. A lo indica el señor Alcalde, este convenio ya se autorizo la firma de este convenio con la ESPOCH, solo dejamos en un pequeño tiempo que pase, es un convenio marco de cooperación con todas las facultades de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, señor Alcalde usted nos ha hecho conocer brevemente los diferentes convenios que se firmarán al cumplir nuestro Cantón 203 años de independencia, y nosotros como parte del equipo nos complace que se firmen la mayor parte de los convenios, usted hoy en la mañana indicó que se firmaría estos convenios de cooperación con el Ministerio de Educación en donde si existen recursos de por medio, sin embargo ya tomamos en el seno de Concejo esas autorizaciones de las que conocemos, como dijo el Director de Planificación ya están aprobados, por lo que ya lo hemos hecho, porque de ahí en el ámbito que corresponde al observar estos convenios, no tendrían ningún recurso inmersos para aprobarlos, el Art. 233 de la Constitución nosotros como servidores públicos no estamos exentos de responsabilidad por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisión, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos, el COOTAD Art. 60 sus atribuciones cuales son de firmar todos los convenios que se puedan y cuando demanden de recursos serán con nuestra autorización y si no demandan recursos, nos haga conocer cuales convenios se van a firmar, con quien se ha firmado y cual es la finalidad de los convenios, el Código de Planificación y Finanzas Públicas es muy claro al respecto, igual el reglamento como tal, deben haber certificaciones presupuestarias y si no han habido certificaciones hay que hacer los respetivos traspasos y que lo hemos hecho en las diferentes acciones, es importante tener claro todo esto, y si no existiese debería también dejar en la planificación del año que viene, en ese sentido nos ha dejado claro para mi al encontrar la suscripción de convenios en forma general, no estaba muy claro el punto del orden del día, es menester que se ha aclarado que no hay recursos de por medio, pero sin embargo nos pone en consideración, yo **propongo** que se autorice al señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, la firma de estos convenios que no requieren de recursos como tal, o de los convenios que ya están en camino y que de hecho ya hemos autorizado en el seno del Concejo, y de los que se firmen en lo posterior se nos haga conocer y nosotros tengamos en el marco de nuestra responsabilidad conocimiento de los mismos. El señor Concejal Marco Guerra, como dice el señor Concejal Llerena en la convocatoria nosotros no estábamos claros de que se iba a autorizar y como usted nos acaba de informar señor alcalde, estoy muy claro apoyo la moción. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo, dispone al señor Secretario proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento por parte del señor Secretario. Señor Concejal Juan Caisaguano, en vista de que se va a firmar diferentes convenios con las instituciones públicas y privadas, que sean en beneficio del pueblo, su voto a favor. Señor Concejal Luis Ñamiña, que se autorice la firma de los convenios. Señor Concejal Marco Guerra, autorizado por el bien del cantón. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, en el marco de nuestras responsabilidades y una vez más poniendo de manifiesto y que somos un equipo de trabajo y lo único que buscamos es el bienestar de Alausí, por ello he mocionado se autorice la firma de todos los convenios que sean y los que estesen pendientes, mi voto a favor. Señor Alcalde, daré a conocer cada uno de los convenios para que ustedes tengan conocimiento, ya los convenios específicos y que ustedes puedan dar seguimiento en este caso la fiscalización que es muy





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

importante, por lo que, como ustedes mencionaban que todos estos instrumentos y cooperación que vamos a tener y que van en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, mi voto a favor. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal **Resuelve** con cinco votos aprobar la moción planteada que se autorice al señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, la firma de estos convenios que no requieren de recursos como tal, o de los convenios que ya están en camino y que de hecho ya hemos autorizado en el seno del Concejo, y de los que se firmen en lo posterior se nos haga conocer y nosotros tengamos en el marco de nuestra responsabilidad conocimiento de los mismos. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, es importante estamos por iniciar las fiestas y si ahí los accionares que diga Comisaria Municipal se ha quedado, hubiese sido importante que de la Avenida 5 de Junio, se retire las pancartas políticas muy grandes, de su parte señor Alcalde disponga el retiro de las pancartas para el día lunes que llegarán las autoridades. **CUARTO PUNTO.-** Clausura de la sesión. El señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, siendo las 15H52, y no habiendo otro punto que tratar doy por clausurado la presente sesión Extraordinaria de Concejo; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

